



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **21 ENE 2016**

2015/02/004/1732

VISTO: la gestión realizada por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, solicitando incremento de la asistencia financiera para el pago de las pasividades a su cargo, correspondiente al ejercicio 2015.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2015, se autorizó por concepto de asistencia financiera para el ejercicio 2015 la suma de \$ 8.084.297.000 (pesos uruguayos ocho mil ochenta y cuatro millones doscientos noventa y siete mil).

II) que el mencionado importe no incluyó ajustes de pasividades y salarios públicos por no estar aún definidos.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el inciso 3 del artículo 184 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986.

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas,

ASUNTO 498

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/A-DG

1º) Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" la suma de \$ 1.343.995.000 (pesos uruguayos mil trescientos cuarenta y tres millones novecientos noventa y cinco mil) por concepto de complemento de asistencia financiera para el ejercicio 2015.

2º) La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 22 "Transferencias Financieras al Sector Seguridad Social", Unidad Ejecutora 022, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 402 "Seguridad Social", Objeto del Gasto 513/001 "Asistencia Financiera a Retirados Militares".

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020